

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Junio de 2003

Nº 16.657

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 850 del 27/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	2737
S.G.G. N° 851 del 27/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	2738
S.G.G. N° 852 del 27/05/03 – Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía Pcia.	2738
S.G.G. N° 853 del 27/05/03 – Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía Pcia.	2739
S.G.G. N° 854 del 27/05/03 – Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía Pcia.	2739
S.G.G. N° 855 del 27/05/03 – Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.	2739
S.G.G. N° 856 del 27/05/03 – Subsidio.	2740
S.G.G. N° 857 del 27/05/03 – Subsidio.	2740
S.G.G. N° 858 del 27/05/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	2740
S.G.G. N° 859 del 27/05/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	2740
S.G.G. N° 860 del 27/05/03 – Prórroga de designación de personal temporario.	2740
S.G.G. N° 861 del 27/05/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	2740
S.G.G. N° 862 del 27/05/03 – Subsidio.	2741
S.G.G. N° 863 del 27/05/03 – Prórroga de designación de personal temporario.	2741
S.G.G. N° 864 del 27/05/03 – Subsidio.	2741
S.G.G. N° 865 del 27/05/03 – Subsidio.	2741
S.G.G. N° 866 del 27/05/03 – Subsidio.	2741
S.G.G. N° 867 del 27/05/03 – Comisión de servicios.	2742
S.G.G. N° 868 del 27/05/03 – Afectación de personal.	2742
S.G.G. N° 869 del 27/05/03 – Comisión oficial.	2742
S.G.G. N° 870 del 27/05/03 – Reconocimiento pecuniario de licencias.	2742

ACORDADA

N° 2702 – Corte de Justicia de Salta N° 9.020	2742
---	------

RESOLUCIONES

N° 2701 – Dirección General de Rentas N° 23/03	2743
N° 2700 – Dirección General de Rentas N° 22/03	2743
N° 2699 – Dirección General de Rentas N° 21/03	2745
N° 2698 – Dirección General de Rentas N° 20/03	2745
N° 2694 – Dirección General de Rentas N° 16/03	2746
N° 2695 – Dirección General de Rentas N° 17/03	2747
N° 2697 – Dirección General de Rentas N° 19/03	2748
N° 2696 – Dirección General de Rentas N° 18/03	2749

EDICTOS DE MINA

N° 2369 – Claudia – Expte. N° 17.338	2749
N° 2359 – Nelly – Expte. N° 17.599	2750

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 2705 – A.F.I.P. D.G.I. N° 06/03	2750
N° 2704 – A.F.I.P. D.G.I. N° 03/03	2751

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2664 – DINARCO S.A. – Expte. N° 34-109.457/80	2751
N° 2665 – DINARCO S.A. – Expte. N° 34-03.265/47	2752

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 2706 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 03/03 Primer Llamado	2752
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2707 – H.P.G.D. San Bernardo N° 10	2752
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2715,– Martínez Saravia, Miguel Angel – Expte. N° A-69.589/86	2753
N° 2714 – Valdes ó Valdez, Simona – Expte. N° 9.606/01	2753
N° 2713 – Leal, Mercedes – Expte. N° 001.385/02	2753
N° 2712 – Víctor Arsenio Escobar – Expte. N° 001.572/03	2753
N° 2711 – Ruiz, Sabino – Expte. N° 001.100/02	2753
N° 2710 – Córdoba, Claudio Fermín – Expte. N° 001.454/02	2754
N° 2703 – Barboza, Dionisio Esteban – Expte. N° 12.853/01	2754
N° 2689 – Pastrana, Juan Atilio – Expte. N° 57.552/02	2754
N° 2673 – Borja, Virginia; Costilla, José – Expte. N° 49.548/02	2754

REMATES JUDICIALES

N° 2685 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 23.870/00	2754
N° 2683 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 44.733/93	2755
N° 2682 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 3.331/02	2755
N° 2681 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 11.444/01	2755

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 2666 – Clark, Marina Ivonne – Expte. N° 70.889/03	2756
N° 2608 – Donaire, Adriana Elizabeth – Expte. N° 56.062/02	2756
N° 2585 – Garnica, Fernando Francisco – Expte. N° 2-67.602/03	2756

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2679 – Chaile, Luis Ernesto (Pequeño) – Expte. N° 68.502/03	2756
N° 2662 – ANTAMAC S.A. (Pequeño) – Expte. N° 001.041/02	2757

EDICTOS JUDICIALES

N° 2693 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Mons, Carlos – Expte. N° C-62.395/00	2757
N° 2692 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Palau, Juana María – Expte. N° C-62.280/00	2757
N° 2691 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Nieto, Lucas – Expte. N° C-62.374/00	2758
N° 2690 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Mira, Jaime – Expte. N° C-62.404/00	2758

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2677 – Adriana Sonia Díaz 2758

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2637 – Casino de las Nubes S.A. 2759

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2709 – Clug Atlético Gral. Pizarro de Orán, para el día 06/07/03 2759

N° 2708 – Centro Cultural Arturo Julián Londero de Joaquín

V. González – Dpto. Anta, para el día 25/06/03 2760

AVISOS GENERALES

N° 2688 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los

Ríos Chuscha y Lorohuasi – Cafayate 2760

N° 2686 – Partido Obrero 2761

N° 2684 – Consorcio de Usuarios El Tunal 2761

FE DE ERRATA

N° 2687 – De la Edición N° 16.652 de fecha 03/06/03 2761

RECAUDACIÓN

N° 2716 – Del día 09/06/03 2762

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 850 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 44-23.535, 23.686/02, 10.702/98, 23.932, 18.497, 23.428 y 18.577/02.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que

se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10° inciso j) de la Ley N° 5519/80

Sargento Ayudante (L. 6.849) César Ernesto Lamas, C. 1955, D.N.I. N° 11.539.519, Expte. N° 44-23.535/02.

Sargento Primero (L. 6.881) Roberto Rufino Frías, C. 1955, D.N.I. N° 11.698.497, Expte. N° 44-23.686/02.

Sargento (L. 4.550) Héctor Ricardo Cruz, C. 1951, D.N.I. N° 10.006.727, Expte. N° 44-10.702/98.

Art. 10º incisos j) y k) en concordancia con el Art. 11º apartado a) de la Ley N° 5519/80

Sub-Comisario (L. 4.358) Ernesto Casimiro Silva, C. 1954, D.N.I. N° 11.060.625, Expte. N° 44-23.932/02.

Art. 10º incisos j) y k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley N° 5519/80.

Sargento Primero (L. 6.783) Narciso Ramón Álvarez, C. 1953, D.N.I. N° 10.950.762, Expte. N° 44-18.497/02.

Sargento (L. 6.837) Raúl del Milagro Díaz, C. 1955, D.N.I. N° 11.834.050, Expte. N° 44-23.428/02.

Sargento (L. 6.784) Honorio Horacio Tolaba, C. 1951, D.N.I. N° 10.413.190, Expte. N° 44-18.577/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 851 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 44-0.123/03, 20.029 y 22.166/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80.

Sargento Primero (L. 6.917) Marcelo Hansen, C. 1951, D.N.I. N° 10.166.758, Expte. N° 44-0.123/03.

Sargento Primero (L. 6.760) Luis del Valle Palomino, C. 1955, D.N.I. N° 11.668.620, Expte. N° 44-20.029/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley N° 5519/80.

Sargento (L. 7.033) Rubén Darío Chocobar, C. 1955, D.N.I. N° 11.834.865, Expte. N° 44-22.166/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 852 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 44-20.636, 20.735, 23.468 y 17.956/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 6719 y 5519:

Art. 65 inciso a) punto 2 de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Ayudante (L. 6.948) Carlos Fernando Firme, C. 1949, L.E. N° 7.674.690, Expte. N° 44-20.636/02.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Primero (L. 6.873) Néstor Orlando Pedraza, C. 1955, D.N.I. N° 11.532.556, Expte. N° 44-23.735/02.

Sargento (L. 6.868) Mario Alberto Villareal, C. 1954, D.N.I. N° 11.538.509, Expte. N° 44-23.468/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el Art. 11º apartado a) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sub-Comisario (L. 4.415) Francisco Martearena, C. 1955, D.N.I. N° 11.538.400, Expte. N° 44-17.956/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 853 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 44-22.672, 23.853, 16.793/02, 089/03, 23.466 y 19.051/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 6719 y 5519:

Art. 65 inciso a) punto 2 de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Ayudante (L. 6.846) Rafael Ramón Gutiérrez, C. 1950, D.N.I. N° 8.388.116, Expte. N° 44-22.672/02.

Art. 10º inciso j) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Ayudante (L. 4.341) Oscar Eduardo Madrigal, C. 1955, D.N.I. N° 11.539.578, Expte. N° 44-23.853/02.

Sargento (L. 6.754) Audelino Modesto Sosa, C. 1954, D.N.I. N° 11.282.857, Expte. N° 44-16.793/02.

Art. 10º inciso j) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 6.930) Juan Domingo Cruz, C. 1954, D.N.I. N° 11.173.811, Expte. N° 44-0089/03.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 6.835) Domingo Cruz, C. 1954, D.N.I. N° 10.298.942, Expte. N° 44-23.466/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 6.970) Pablo Tejerina, C. 1953, D.N.I. N° 10.582.298, Expte. N° 44-19.051/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 854 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 44-116/03, 23.078 y 22.278/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 6719 y 5519:

Art. 65 inciso a) punto 2 de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Ayudante (L. 6.841) Oscar Demetrio Díaz, C. 1951, D.N.I. N° 8.459.155, Expte. N° 44-116/03.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Ayudante (L. 6.869) José David Morales, C. 1955, D.N.I. N° 11.830.043, Expte. N° 44-23.078/02.

Sargento (L. 6.865) Roberto Orlando Orozco, C. 1956, D.N.I. N° 12.692.890, Expte. N° 44-22.278/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 855 – 27/05/2003 – Expte. N° 50-6.501/01 y Referente 1 y 2.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento 1º del Servicio Penitenciario Provincial, Da. Elsa Gladys Comparin, D.N.I. N° 2.326.469, C. 1934, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44º del Decreto N° 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en

virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 856 – 27/05/2003 – Expte. Nº 155-1935/03.-

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a la Comisión Municipal de Box, destinado a solventar los gastos que demandará el Campeonato Provincial Selectivo de Boxeo Masculino y Femenino Amateur Clasificatorio para competir en los Torneos Provinciales, Nacionales e Internacionales del año 2003, por la suma total de \$ 1.000 (Pesos: Mil).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 857 – 27/05/2003 – Expte. Nº 155-1943/03.-

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Comisión de Ciclismo del Club Atlético Central Norte, destinado a solventar los gastos que demandará la 72ª Edición de la “Clásica 1º de Mayo”, por la suma total de \$ 1.000 (Pesos: Mil).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 858 – 27/05/2003 – Expte. Nº 31-2964/03.-

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Cecilia María Mercedes Castillo, D.N.I. Nº

24.875.191, a partir del 1 de julio de 2003 y por el término de seis meses, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 1962/02.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08 – Inc. 1 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 859 – 27/05/2003 – Expte. Nº 31-2965/03.-

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora María Cecilia De Singlau, D.N.I. Nº 25.801.180, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 1962/02.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08 – Inc. 1 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 860 – 27/05/2003 – Expte. Nº 31-2967/03.-

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Jacobo Tadeo Soriano, D.N.I. Nº 17.580.451, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1º de julio del 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 08 - Inc. 1 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 861 – 27/05/2003 – Expte. Nº 31-2966/03.-

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Alcides Rodolfo Soriano, D.N.I. Nº 18.469.678, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1º de julio del 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 08 - Inc. 1 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 862 – 27/05/2003 – Expte. N° 155-1896/02.-

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a, favor del deportista salteño José Luis Romero, por la suma total de \$ 400 (Pesos: Cuatrocientos), destinado a solventar el gasto que demandó su estadía de entrenamiento en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, de la Localidad de Cachi, quien participó representando al País en el Campeonato del Mundo de Cross, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo del 2003, en Lousana – Suiza.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Sub-Parcial 8 - Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 863 – 27/05/2003 – Expte. N° 88-7.048/03.

Artículo 1º - Prorrógase desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2.003, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto N° 597/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 02 – Gastos en Personal – Ejercicio 2.003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 864 – 27/05/2003 – Expte. N° 01-82731/03.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a la Federación Atlética

Salteña, destinado a solventar los gastos que demandará la participación de los atletas salteños Matías Usandivaras y Esteban Brandan, en el Grand Prix Sudamericano de Atletismo que se desarrollará en Argentina y distintos Países Latinoamericanos, durante el año 2003, por la suma total de \$ 3.000 (Pesos: Tres Mil), las que serán abonadas en seis cuotas mensuales de \$ 500 (Pesos: Quinientos), cada una.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 865 – 27/05/2003 – Expte. N° 01-82797/03.-

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Comisión de Deportes de Fútbol Femenino del Barrio Aeroparque, de la Ciudad de Orán, destinado a solventar diversos gastos del equipo, por la suma total de \$ 250 (Pesos: Doscientos Cincuenta).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 866 – 27/05/2003 – Expte. N° 155-1961/03.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar a la subcomisión de Deportes Especiales del Club Juventud Antoniana, un subsidio por el monto total de \$ 1.000 (Pesos: Mil), para cubrir gastos de viáticos e inscripción del equipo salteño que participara en el Campeonato Nacional de Torball, deporte específico de no videntes, llevado a cabo en Buenos Aires, el día 6 de mayo del 2.003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 5 – Par-

tida Principal 1 - Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Ejercicio 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 867 – 27/05/2003

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de Julio del 2002 y mientras el señor Orlando José Porrati se encuentre a cargo de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, autorizase la comisión de servicios a la misma, del señor Horacio Barbarán, D.N.I. Nº 8.555.427, personal con cargo político de la Subsecretaría de Deportes de la Gobernación.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 868 – 27/05/2003

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2003, prorrógase la afectación a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, del señor César Abel Dip, D.N.I. Nº 18.591.273, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 869 – 27/05/2003 – Expte. Nº 272-1156/03 y Cde. 1. Copia.-

Artículo 1º- Autorízase la comisión oficial que realizarán los siguientes funcionarios a la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica:

- Prof. Daniel Karlsson, Secretario de Financiamiento Internacional, desde el 11 al 16 de mayo de 2003.

- Lic. Félix Piacentini, funcionario de esa área, desde el 12 al 16 de mayo de 2003.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente deberá liquidarse viáticos y pasajes aéreos ida y vuel-

ta, Bue-Washington, a favor del Prof. Karlsson, y Sla-Bue-Washington, a favor del Lic. Piacentini.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 15 – Inciso 3. Presupuesto 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 870 – 27/05/2003 – Expte. Nº 44-19.615/02.

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo 1º (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Héctor Eduardo Vallejos, D.N.I. Nº 10.005.031, el pago de las licencias reglamentaria (30 días) y compensatoria (10 días) del año 1999, cuyo importe total asciende a pesos un mil trescientos cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 1.305,85), quedando dicho monto comprendido en las previsiones de la Ley 7125 y Decreto Reglamentario 2314/01.

Art. 2º - Recházase el pedido de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias de los años 1997, 1998, 2000, 2001 y 2002, formulado por el Cabo 1º (R) Juan Héctor Eduardo Vallejos, D.N.I. Nº 10.005.031, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Unidad de Organización 05 – Policía de Salta – Inciso 1 – Gastos de Personal – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

ACORDADA

O.P. Nº 2.702

R. s/c Nº 10.131

Corte de Justicia

Circular Nº 55/2.003

Acordada Nº 9020

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de junio de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos

de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque.

DIJERON:

Que por Acordada N° 8975 del 03/03/03, se dejó en suspenso la inscripción del Martillero Carlos Esteban Porcelo, en la nómina del presente año, mientras se encontrase fuera de la República, para lo cual el nombrado había formulado la correspondiente reserva.

Que con fecha 26 de mayo el mencionado martillero pide su inclusión en esa nómina, y el día 28/05/03 cumple con todos los requisitos exigidos para integrarla, entre ellos, el de tener domicilio en la Provincia.

Por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la misma y con el número de orden 86, al señor Carlos Esteban Porcelo, domiciliado en calle General Güemes 1053 de la ciudad de Orán (Tel. 03878-421508 o 03878-15641301).

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando para constancia, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez Corte de Justicia de Salta

Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 10/06/2003

RESOLUCIONES

O.P. N° 2.701

F. N° 141.455

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 23

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de Metán, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este organismo, presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 39,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.700 F. N° 141.455

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 22

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de

esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de Tartagal, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este Organismo, presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 45,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.699 F. N° 141.455

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 21

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este Organismo, presen-

tando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 39,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.698 F. N° 141.455

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 20

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexos forman parte de la presente resolución.

Art. 2º.- Los sujetos comprendidos en dicho nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en las Receptorías Fiscales de Rosario de la Frontera y Joaquín V. González, presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección. Los formularios serán provistos oportunamente por la Receptoría Fiscal.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexos pertinentes.

Art. 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 41,00

e) 10/06/2003

O.P. N° 2.694

F. N° 141.454

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 27 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 16**VISTO:**

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de General Güemes presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 39,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.695 F. N° 141.454

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 17

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de Buenos Aires, sita Avda. Roque Sáenz Peña N° 929, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contri-

buyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 45,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.697 F. N° 141.454

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 19

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de ésta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los

contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General – Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta, en calle Zuviría N° 98, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal centro del Banco Macro S.A. de la ciudad capital.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 95,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.696

F. N° 141.454

Ministerio de Hacienda**Secretaría de Ingresos Públicos****Dirección General de Rentas – Salta**

Salta, 28 de Mayo de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 18**VISTO:**

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente Resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General – Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta, en calle Zuviría N° 98, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal centro del Banco Macro S.A. de la ciudad capital.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2003 con vencimiento en Julio de 2003, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia TamayoDirector General
DGR – Salta**VER ANEXO**

Imp. \$ 41,00

e) 10/06/2003

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.369

F. N° 140.847

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que I.R.A.C. S.R.L., han solicitado renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Claudia, que tramita mediante Expte. N° 17338, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes, Lugar: Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7266886.1300	3595919.4300
7266495.4900	3596617.5700
7266280.4600	3596491.6700

X**Y**

7266667.9600

3595797.3600

Superficie libre: 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, 08 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 29/05 y 10/06/2003

O.P. N° 2.359

F. N° 140.827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Carlos Alberto Campos, en expediente N° 17599, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Nelly, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7209839.7567	3397663.9400
7209885.2688	3398346.7559
7209584.5400	3398672.2500
7209940.1100	3399000.8274
7209940.1100	3399663.9400
7208231.8209	3399663.9400
7208236.1400	3398704.9500
7206984.7300	3398704.9500
7206984.7400	3398454.9500
7206923.6000	3398454.9500
7206923.6000	3397663.9400

P.M.D.: X=7.209.238.0200 Y=3.399.258.3600

Cerrando la superficie libre de 458 Has. 2.900 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, 06 de mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 29/05 y 10/06/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.705

F. v/c N° 10.117

Lugar y Fecha: Salta, 27 de Mayo de 2003

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 06/2003 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 252.183/2003

Rubro comercial: 27 – Equipos y Muebles de Oficina.

Objeto de la Contratación: Compra de tres (3) equipos de aire acondicionado para AFIP – DGI – Dirección Regional Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 18/06/2003 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Día y Hora: 18/06/2003 – 11,00 horas.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Ofic. Contabilidad y Logística
A/C Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.704 F. v/c N° 10.117

Lugar y Fecha: Salta, 29 de Mayo de 2003

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 03/2002 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 250.314/2003

Rubro comercial: 46 – Alquileres.

Objeto de la Contratación: Alquiler de un local para sede de Agencia Jujuy de la AFIP – DGI.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400 y Area Administrativa de Agencia Jujuy – Calle Necochea N° 237. Ciudad de S. S. de Jujuy – C.P. 4600.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400 y Area Administrativa de Agencia Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600 S. S. de Jujuy.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa de Agencia Sede Jujuy – Ciudad de S. S. de Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600.

Plazo y Horario: Hasta el día 25/06/2003 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa de Agencia Jujuy – Ciudad de S. S. de Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600.

Día y Hora: 25/06/2003 – 11,00 horas.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Ofic. Contabilidad y Logística
A/C Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/06/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.664 F. N° 141.360

Ref. Exptes. N° 34 - 109.457/80

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad Catastro N° 129.198 del Dpto. Capital, Partido Las Costas, una superficie bajo riego de 49,1494 has con caudal de 25,80 lts/seg a derivar del Río Arenales margen derecha, de ejercicio permanente conf. Art. 46 C.A.. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 1714 Finca “La Cienega e Isasmendi” Fracción III, con una superficie total bajo riego de 73 has Suministro N° 225 y caudal de 38,32 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los Arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/06/2003

O.P. N° 2.665

F. N° 141.361

Ref. Exptes. N° 34-03.265/47

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar en los inmuebles de su propiedad Catastro N° 135.391 una superficie bajo riego de 9,6150 has. con caudal de 5,05 lts/seg y Catastro N° 135.392 con una superficie bajo riego de 39,0450 has. y caudal de 20,50 lts/seg, a derivar del Río Arenales acequia de Isasmendi o El Ceibal, ambas de ejercicio permanente conf. art. 46 C.A. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 92.300 Finca "El Ceibal" con una superficie total bajo riego de 48,6600 has. y caudal de 25,54 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de Junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/06/2003

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

O.P. N° 2.706

F. N° 141.464

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo social

Sub Secretaría de Acción Social

Adquisición: Productos Lácteos Varios

Llámase a Concurso Público de Precios N° 03/03 – Primer Llamado, a realizarse el día 25/06/03 a horas

12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Productos Lácteos Varios, con destino a la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 32,20 (Pesos treinta y dos con 20 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras
Sec. de la Gob. de Des. Social

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.707

F. N° 141.458

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 10

Adquisición: "Oxígeno Líquido".

Fecha de Apertura: 25/06/2003 – Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.715

F. N° 141.466

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro—Salta. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos “Sucesorio de Martínez Saravia, Miguel Angel”, Expte. N° A-69.589/86, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Junio del año 2003. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.714

R. s/c N° 10.137

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Valdes o Valdez Simona” Expte. N° 9606/01, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.713

R. s/c N° 10.136

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Leal, Mercedes” Expte. N° 001385/02, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano,

cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.712

R. s/c N° 10.135

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Víctor Arsenio Escobar” Expte. N° 001572/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Mayo de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.711

R. s/c N° 10.134

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Sabino” Expte. N° 001100/02, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.710 R. s/c N° 10.133

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Claudio Fermín", Expte. N° 001454/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.703 R. s/c N° 10.132

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Barboza, Dionisio Esteban - Sucesorio", Expte. N° 12.853/01; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo del 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.689 F. N° 141.449

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Pastrana, Juan Atilio s/Sucesorio", Expte. N° 57.552/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.673 F. N° 141.396

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados «Borja, Virginia; Costilla, José C. s/Sucesorio» - Expte. N° 49.548/02 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 4 de junio de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.685 F. N° 141.440

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Junio del 2003 a las 18:00 hs. en calle Alem N° 47 de la ciudad de San José de Metán, remataré; con la base de \$ 279,40 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro N° 7.561, ubicado en calle Posta de Yatasto N° 157 de ésta ciudad de San José de Metán. El inmueble se encuentra habitado por los Sres.: Angel Lanzi, Hermógenes Lanzi, Margarita Lanzi y Julio Barrionuevo, todos mayores de edad; cuenta solamente con el servicio de energía eléctrica; se trata de una vivienda precaria de tres habitaciones con contrapiso y tierra en parte, techo de chapa de zinc y un baño (letrina) en el fondo.

Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema

Sapag, Jueza, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz en los autos que se siguen en contra de: Condorí, Milagro s/ Ejecución de Honorarios Expte. N° 23.870/00. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30 % de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5 % de comisión de Martillero, y el 1,25 % sellado (D.G.R.). Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visitas: De 9:30 a 12:30 hs. en Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte—Tel. 03876-421473 — Cel. 15667552. Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.683 F. N° 141.434

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Inmueble interno en calle San Luis 782

**Hornos—Heladeras Mostrador
Exhibidora— Etc.**

El día 12 de Junio de 2003, a las 17,15 hs. en calle San Luis N° 782 ciudad, por disposic. del Sr. Juez del Jugg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1° Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos carat.: “Castro, Elsa Marta— Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 44.733/93, remataré con base de \$ 2.278,91 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. N° 39.900, Secc. E, Manz. 47, Parc. 16 Dpto. Cap. Mide Cdo. N 8,09 m; Cdo. S. 8,01 m; Cdo. O. 8,16 m y Cdo. E. 7,74 m. Sup. S/M 63,899 m2 según Céd. Parc. Se enc. Ubic. en calle San Luis N° 782, tratándose de un local interno c/entrada p/pasillo común. Tiene constr. Un salón de 8 x 7,5 m. aprox. c/ horno de 3 bocas empotrado en la pared, piso de baldosas c/ventilux lateral, techo de chapas deteriorado. Todos los serv. Se enc. deshabitado. Forma de pago. 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 (un) día los bienes muebles y por 3 (tres) el inmueble en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. tel. 4214422 y

4240330. J. R. C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.682 F. N° 141.428

Remate Judicial en Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Un Camión Ford F. 4000 Modelo 1.995
C/Hidrogrúa P/2 Tn.**

El día 12 de Junio de 2.003 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria N° 1 en autos: Talero, Juan Carlos c/Equipos de Obras S.A. - s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 3331/02, Remataré sin Base y al Mejor postor de contado el siguiente bien: Un Camión Marca Ford F. 4000 - modelo 1.995 - Dominio N° AEY - 457 con el siguiente accesorio: Una Hidrogrúa Mca. Caxlos Do-sul RS-Brasil modelo MD-30001 para 2 Toneladas, con caja metálica, en buen estado de uso y conservación funcionando, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en Horario Comercial, Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.681 F. N° 141.427

Remate Judicial en Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 3.000,00

**Un Lote Terreno - Calle José Chagra N° 190 -
Tgal. 272,85 Mts2.**

El día 12 de Junio de 2.003 a horas 18,45 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp.

Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría N° 2, en autos: Nazar, Héctor c/Gutiérrez García, Dionicio - s/ Ejecución de Honorarios - Expte. N° 11444/01, Remataré con la Base de \$ 3.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien. Un lote terreno Ubicado en la Ciudad de Tartagal en calle José Chagra N° 190 (Entre calle 12 de Octubre y 1ro. de Mayo) de 10,72 x 25,50 Mts. Sup. Total 272,85 Mts2. identificado como Catastro N° 18.770 - Sección A, Manzana N° 181, Parcela N° 10, Estado de Ocupación se encuentra totalmente desocupado, sin mejoras, Servicios a la calle, Agua, Luz y puede ser revisado en horario Comercial, deudas: Aguas de Salta \$ 81,36 al 10-04-02, Municipalidad de Tartagal \$ 1.531,89 al 11-04-02 a cargo del comprador. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/06/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.666

F. N° 141.362

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Massafra, en los autos caratulados "Clark, Marina Ivonne s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 70889/03. Hace saber que la Srta. Clark, Marina Ivonne, DNI N° 20.877.262, con domicilio en Pasaje Los Constituyentes N° 1920, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272). Salta, Junio de 2003. Dra. Marta Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/06/2003

O.P. N° 2.608

R. s/c N° 10.122

"Donaire, Adriana Elizabeth s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 56.062/02, que se tramita por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Se hace saber que los presentes tramitan bajo Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 56.063/02, por ante este mismo Juzgado, a los fines que hubiere lugar. Salta, 11 de Abril de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/06/2003

O.P. N° 2.585

R. s/c N° 10.118

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Garnica, Fernando Francisco - Inscripción de Martillero" Expte. N° 2-67.602/03, hace saber que el Sr. Fernando Francisco Garnica, DNI 29.095.463, soltero, nacido el 10/10/81 en la localidad de El Galpón, Pcia. de Salta, Rep. Argentina, hijo de Carlos Albero Garnica y Marta Zulema Velardez; domiciliado en Pedro Pardo 362, Ciudad, solicitó Inscripción de Martillero. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación: Ocho (8) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 20 de Mayo de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 12/06/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.679

F. N° 141.413

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría,

hace saber por cinco días en los autos caratulados: «Chaile, Luis Ernesto por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. 68502/03, la apertura del Concurso Preventivo de Luis Ernesto Chaile, L.E. N° 6.611.037, domiciliado en calle San Martín N° 243 de la localidad de Cafayate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio del C.P.N. Carlos Federico Cedolini, con domicilio en calle Caseros N° 1.187, de ésta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. hasta el día 27 de Junio de 2.003. Se fijan los días 26/08/03 y 10/10/03 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y el Informe General previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 09/04/2004 o el siguiente hábil, si el mismo fuere feriado, a hs. 10,30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, por cuatro días en el diario El Tiempo y por un día en el diario, El Tribuno. Salta, 23 de Mayo de 2.003. Fdo. Dra. Verónica Zuviría - Secretaria, Dr. Víctor Daniel Ibañez - Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 13/06/2003

O.P. N° 2.662 F. N° 141.355

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán (Pcia. de Salta), con domicilio en calle 20 de Febrero N° 122, Secretaría de Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: “Antamac S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 001041/02, se dispuso las nuevas fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Período de Observación de Créditos: hasta el 12/06/03; 2.- Presentación de Informe Individual: 29/07/03; 3.- Dictado del Auto Verificatorio: 15/08/03; 4.- Presentación del Informe General: 12/09/03; 5.- Vencimiento Plazo para Proponer Categorización de Acreedores: 30/09/03; 6.- Resolución Categorización de Acreedores: 14/10/03; 7.- Vencimiento Período de Exclusividad: Hasta el 10/02/04 y 8.- Audiencia Informativa: 03/02/04. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en for-

ma prevista en los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/06/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.693 F. N° 141.453

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Mons, Carlos s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.395/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al Sr. Carlos Mons, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de mayo de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.692 F. N° 141.453

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Palau, Juana María s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.280/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a la Sra. Juana María Palau, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por Ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de mayo de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 10/06/2003

O.P. N° 2.691

F. N° 141.452

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Nieto, Lucas s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.374/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Lucas Nieto, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por Ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.690

F. N° 141.452

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Mira, Jaime s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.404/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Jaime Mira, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por Ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/06/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.677

F. N° 141.403

Ratificación Transferencia de Fondo de Comercio Gratuita

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres, entre Alvaro Ramiro García, D.N.I. N° 27.096.317, C.U.I.T. N° 20-27096317-0, estado civil soltero, argentino, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, y Adriana Sonia Díaz, D.N.I. N° 11.592.605, C.U.I.T. N° 27-11592605-0, estado civil casada, argentina, comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, declaran que vienen a Ratificar la Transferencia de Fondo de Comercio en Forma Gratuita, que se realizara el día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, habiéndose acordado en ese acto lo siguiente: 1) El señor Alvaro Ramiro García, (en adelante: el transmitente), transfiere en Forma Gratuita a su Madre la señora Adriana Sonia Díaz, (en adelante: nuevo suscriptor), el negocio de Telecentro ubicado en Av. Belgrano 1364, de la ciudad de Salta, (en adelante Telecentro) y la cesión de la Solicitud por parte del transmitente en favor del nuevo suscriptor. 2) Las partes declaran que transfieren la totalidad de los elementos constitutivos del

establecimiento Telecentro y fondo comercial respectivo. 3) se deja expresamente aclarado que la transferencia del Fondo de Comercio, incluye, por su propia naturaleza la transferencia de las líneas telefónicas Nro.: 4212966, 4211207, 4213074, 4217780, 4210306, 4317630 y 4317607 afectadas a la explotación de Telecentro, por tal motivo mediante este acto, el transmitente transfiere al nuevo suscriptor la titularidad de las mencionadas líneas. 4) Como consecuencia de la transferencia del Fondo de Comercio del Telecentro precedentemente señalado, el transmitente cede la solicitud al nuevo suscriptor, en Forma Gratuita; quien lo acepta y manifiesta conocer todos los derechos y obligaciones contenidos en la misma y sus anexos, obligándose además a cumplirla en todos sus términos y condiciones. 5) El nuevo suscriptor dará cumplimiento con lo previsto en el Capítulo Garantías y Seguros de la solicitud, comprometiéndose a mantener actualizados y vigentes los seguros contratados en los términos del mencionado Capítulo. 6) El Señor García deja expresamente aclarado que habiéndose realizado las publicaciones respectivas, no se recibió ni presentó ningún tipo de observación ni impugnación alguna dentro del plazo establecido por la ley. 7) Se autoriza al C.P.N. Roberto Hugo Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, con domicilio en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta a realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el lugar y fecha in-

dicados, en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 165,00

e) 09 al 13/06/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.637

F. N° 141.304

Casino de Las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de Las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2003, en la Sede Social, sita en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Rectificación o ratificación de actas de las Asambleas y Directorio anteriores a la fecha de la Asamblea correspondientes al ejercicio en consideración.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Síndico, etc. del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Sindicatura actuantes durante el ejercicio.

4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración a Directores y Síndicos en exceso de lo dispuesto por el artículo N° 261 de la ley 19550.

5.- Asignaciones de honorarios.

6.- Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

7.- Designación de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

8.- Consideración y resoluciones de la Asamblea respecto a la marcha general de los negocios de la empresa, de la Concesión y su prórroga, estado de pago del canon, Ente Regulador de Juegos y todo otro punto que vinculado a los mismos los señores accionistas deseen resolver.

9.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

Edmundo Dante Sanso
Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/06/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.709

F. N° 141.460

Club Atlético Gral. Pizarro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club General Pizarro, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario para elegir Nueva Comisión Directiva por el término de dos (2) años, que se llevará a cabo el día Domingo 06 de Julio de 2003, a horas 10,00, en su Sede Social sito en la Calle Alvarado Esq. Rivadavia de la Ciudad de S. R. N. Orán, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Ejercicio Año 2002, Informe de un Contador Público Nacional.

3.- Renovación Total de los Miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el período que establece el Estatuto en Vigencia, siendo el mismo por dos (2) años.

4.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios. Transcurridos una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ernesto G. Navarro
Secretario

Marcelo E. Morizzio
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/06/2003

O.P. Nº 2.708

F. Nº 141.456

**Centro Cultural Arturo Julián Londero
de Joaquín V. González – Dpto. Anta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Centro Cultural Arturo Julián Londero”, con domicilio en la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio del 2003 a hs. 22.00 en el domicilio de Córdoba Nº 164 de dicha ciudad para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

2.- Fijación de la cuota social.

3.- Designación de los miembros de la nueva Comisión Directiva.

Imp. \$ 8,00

e) 10/06/2003

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 2.688

F. Nº 141.443

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
de los Ríos Chuscha y Lorohuasi – Cafayate**

RESOLUCION Nº 0002/03

VISTO:

El reglamento de sanciones aprobado por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del 02 de Abril del 2003.

La resolución Nº 153 de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, que aprueba el reglamento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO:

Que el art. 48 incisos b) y c) de la ley 7.017 “Código de Aguas de la Provincia de Salta”, contempla la suspensión temporal del uso.

Que el art. 193 inciso f) de la ley 7.017 “Código de Aguas de la Provincia de Salta”, la suspensión del suministro es delegada a este consorcio según resolución

Nº 153 de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta.

Que es responsabilidad del Consejo de Administración del Consorcio del Usuario del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi de Cafayate, velar por el interés de todos los usuarios.

Que es facultad otorgada por el Art. 190 inciso b) de la Ley 7.017 “Código de Aguas de la Provincia de Salta”.

**El Consejo de Administración del Consorcio de
Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha
y Lorohuasi Cafayate**

DISPONE:

Artículo I: Con encuadre legal en el Art. 190 inciso f) del Código de Aguas – Ley Nº 7.017, aprobar el Reglamento de la Tasa de Operación del Sistema y Régimen de Sanciones, cuyo texto se transcribe seguidamente:

1.- Fijar el vencimiento de la cuota de la prorrata de cada regante en función de las hectáreas empadronadas, el día 10 (diez) del mes siguiente al vencido.

2.- Pasado el plazo fijado en el punto 1.-, se aplicará un interés por mora del 10 % mensual y así acumulativos a los meses vencidos.

3.- Pasado los 3 (tres) meses sin haber hecho efectivo el pago, se suspenderá el suministro del agua en un 50 % y el 100 % al 4º (cuarto) mes, hasta tanto se efectúen los pagos con los intereses correspondientes y puesta al día de la deuda.

4.- Esta agua se distribuirá entre los regantes de la cuenca que estén al día y de manera proporcional a las hectáreas empadronadas de riego de cada uno.

Artículo II: Comuníquese a la Autoridad de Aplicación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dada en el Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi. Cafayate, 30 de Mayo del año dos mil tres.

Maximiliano Lester
Secretario

Oswaldo Domingo
Tesorero

Lic. José Luis Mounier
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2003

O.P. N° 2.686

R. s/c N° 10.130

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS**Partido del Obrero**

La Junta Electoral del Partido del Obrero, en reunión del día 22 de mayo de 2003, ha decidido para la elección del Comité de Distrito de dicha agrupación política, el siguiente Cronograma Electoral y dispositivo de mesas de votación: exhibición de padrón a partir del 30 de mayo de 2003 y período de tachas hasta los quince días corridos a partir de la exhibición del padrón; cierre de presentación de listas hasta el 19 de junio de 2003; oficialización de listas hasta el 23 de junio de 2003, elecciones: 6 de julio de 2003, de 8 a 18 hs. en los siguientes lugares de votación:

Mesa 1: Caseros 292. Capital.

Mesa 2: Dorrego y Vicente López. Capital.

Mesa 3: Belgrano 847. Tartagal. Depto. San Martín.

Esta Junta informa que atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas, en Caseros 292.

Carlos Abraham**Susana Choque****Pablo R. Avila****Nicolás Pucci Olleta****Patricia Poblete González**

Sin Cargo

e) 10/06/2003

O.P. N° 2.684

F. N° 141.437

Consortio de Usuarios El Tunal**Organo de Administración**

J. V. González, 06 de junio de 2003

RESOLUCION N° 6

VISTO: la resolución de la Dirección General de Rentas N° 032/2002, y la resolución 05/2003; que establecen el cuadro de vencimientos del canon de riego para el año 2003.

CONSIDERANDO:

La necesidad de hacer coincidir nuestras fechas de vencimiento del canon de riego 2003 con las estableci-

das por la D.G.R. y la imprescindible compatibilización de los respectivos sistemas informáticos que permitirán a los regantes obtener en forma indistinta su boleta de pago en las oficinas del Consorcio o en la sede de la D.G.R. Salta; y los tiempos de demora, que estas acciones conllevan;

**el Organo de Administración del
Consortio de Usuarios El Tunal;****RESUELVE:**

Artículo Primero: Adecuarse al régimen de vencimientos del canon de riego correspondiente al año 2003, establecido en la resolución de la Dirección General de Rentas N° 032/2002, que determina los siguientes vencimientos; 1° cuota 01/03/03. (prorrogada al 11/04/03 s/Res. 05/2003), 2° cuota 20/06/03, 3° cuota 19/09/03, 4° cuota 20/11/03, para la parte del canon de riego que se aporta al estado.

Artículo Segundo: La parte a cobrar del Canon de Riego correspondiente al Consorcio; (por única vez) se unifican los dos primeros trimestres en un semestre con vencimiento el 20 de junio de 2003; y el tercero y cuarto trimestre en la forma establecida por la Dirección General de Rentas, según el párrafo anterior. Ambos aportes están contenidos en la misma boleta.

Artículo Tercero: Reiterar que la falta de pago en término de la cuota, producirá la mora automática y devengará; a cargo del usuario consorcista, los intereses correspondientes, que surjan de aplicar el mismo porcentaje y forma, que generen las deudas impositivas de la Provincia de Salta.

Artículo Cuarto: Asíéntese en el libro de resoluciones e infórmese a los usuarios por medios periodísticos y publíquese en el Boletín Oficial.

Mariano Moreno y Arenales

J. V. González

José Ortiz de Urbina

Gerente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/06/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.687

De la Edición N° 16.652 de fecha 03/06/03

Sección Administrativa - Resolución N° 268 M.P.E.

Se deja constancia que en la publicación del instrumento legal de referencia, se omitió consignar el N° de Factura y la orden de publicación que se detallan a continuación.

F. v/c N° 10.116 O.P. N° 2.587

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/06/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.716

Saldo anterior	\$ 73.522,60
Recaudación del día 09/06/03	\$ 833,80
TOTAL	\$ 74.356,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

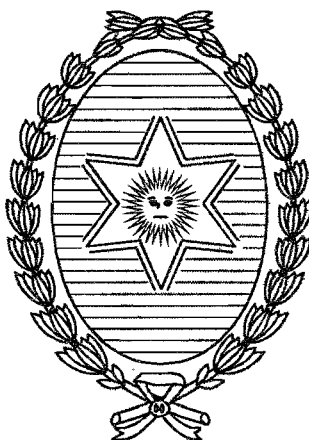
Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.657

10 de Junio de 2003



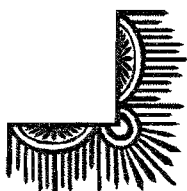
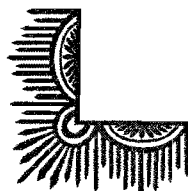
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIONES

N°s. 22 - 23 - 21 - 20 - 16 - 17 - 19 y 18/03

PLANILLAS

PROVINCIA DE SALTA





ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 23/03.-

2008176181-8	CORVALAN FRANCISCO ELBERTO	RIO PIEDRAS 26	METAN
2020798615-2	JARA SERGIO DANIEL	JOSE SIERRA 154	METAN
2024580258-8	MARTIN GERMAN MARIANO AGUSTIN	CATAMARCA 339	METAN
2010676900-2	PLACERIANI MIGUEL	LAVALLE 324	METAN

Handwritten initials



Handwritten signature
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE METÁN
PROVINCIA DE MENDOZA



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 22/03.-

2007239434-9	ACOSTA EULOGIO EMILIANO	BALCARCE 33	S. MARTIN S. SALVADOR MAZZA
2313230638-9	ARMOA WALTER PEDRO	AMERICA Y BOLIVIA	S. MARTIN TARTAGAL
2703002119-9	BENAVENTE YOLANDA TOMASA	BELGRANO Y BALCARCE	SAN MARTIN S. MAZZA
2013230837-4	CARDOZO JORGE ANTONIO	ARAOZ 890	S. MARTIN - TARTAGAL
2723183831-2	CLEMENT PAOLA LILIANA	ALBERDI 329	TARTAGAL
3064148627-9	CONFORT MUÑOZ SRL	20 DE FEBRERO 339	S MARTIN -TARTAGAL
2333090246-9	GARZON FIDEL VICENTE	JUAN D. PERON S/N B° FERROVIARIO	SAN MARTIN S. MAZZA
2025920079-3	LIENDO JULIAN SANTIAGO	ARAOZ310	TARTAGAL
271753418-6	LOZANO SANDRA MAVEL	HIPOLITO YRIGOYEN 73	SAN MARTIN - EMBARCACIÓN
3067317813-4	MADERAS SAN JUAN SRL	WARNES 115	S. MARTIN - TARTAGAL
3067316568-7	TRANSPORTE 13 DE JUNIO SRL	9 DE JULIO Y ARAOZ	S. MARTIN TARTAGAL
20-22969538-0	VIRUEZ TAPIA GARZON MOISES	PARAGUAY 574	TARTAGAL
2017750031-4	ZAMAR OMAR ANTONIO	AVDA ALBERDI 360	S MARTIN TARTAGAL
2013577831-2	ZOTTOS CRISTOS CONSTANTINO	WARNES 14	TARTAGAL



Sebastián Saravia Tapia
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA



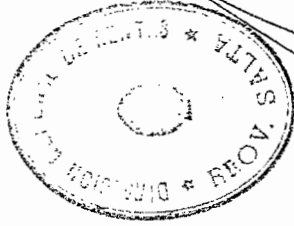


22

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 74 | 03 -

2710822141-6	LOPEZ EVELIA	ROBUSTIANO MANERO 549	CNIA STA ROSA - ORAN
3070796821-0	PROVEEDURIA S. BENITO DEL NORTE	ING SAN MARTIN DEL TABACAL	H Y RIGROYEN - ORAN
3070750727-2	RUBANI SRL	BOLIVIA 559	ORAN
2323557577-9	RUIZ GUSTAVO ARIEL	9 DE JULIO 846	ORAN
3070778252-4	SOCBA SA	URIBURU 157	ORAN
3070754340-6	TALLERES COSTAS SRL	GUEMES 854	ORAN

H



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
MINISTERIO DE SALUD
URUGUAY



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 20/03

2008162546-9	CANIZARES ALBERTO	25 DE MAYO 626	R. DE LA FRONTERA
2018429290-5	LIGORRIA WALTER JUAN	AVELLANEDA 642	R DE LA FRONTERA
2014190021-9	MONTERO GOMEZ JORGE ANTONIO	CASA 2	R DE LA FRONTERA
2716768901-4	ROMERO MARTA ALICIA	25 DE MAYO 200	ROSARIO DE LA FRONTERA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISION NACIONAL DE RENTAS Y VALORES
CALLE 1007, TORRE DE PERLA, CUBA



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 20/03

3067311594-9	ELADE SRL	GUEMES 66	ANTA JV GONZALEZ
2016000994-3	FERNANDEZ ANTONIO ANDRES	JUJUY 432	ANTA - LAS LAITAS
2393685746-9	SINGH HARMAIL	AVDA SAN MARTIN 310	J V GONZALEZ



11/6

[Handwritten Signature]
 Director General
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 NACION



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 16 / 03

3070737990-8	ESTACION DE SERVICIO CAMPO STO	H YRIGOYEN Y 25 DE MAYO	GRAL. GUEMES CAMPO SANTO
3070785332-4	SANITARIOS SAN CAYETANO SRL	LEANDRO ALEM 750	GRAL. GUEMES
2310842892-9	VALDIVIEZO VICTOR HUGO	CORNEJO 205	GRAL GUEMES
2723035566-0	VEGA ADRIANA VERONICA	SARAVIA 20	GRAL. GUEMES

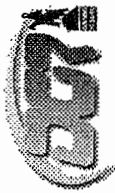


ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 17/c3. -

3069617058-0	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	SUIPACHA 268	CAP. FEDERAL	COOP. Y AGENTE RETENCION
3050000319-3	BBVA BCO FRANCES SA	RECONQUISTA 199	CAP. FEDERAL	COOP Y AGENTE RET
3060968391-7	CABLE VISION FEDERAL SA	CUBA 2370	CAP. FEDERAL	COOP. Y AGENTE RET.
3057839578-0	LA MORALEJA SA	CORDOBA 333	CAP. FEDERAL	COOP Y AGENTE DE RET
3050054729-0	MICROSULES Y BERNABO SA	TERRADA 2346	CAP. FEDERAL	COOP. Y AGENTE DE PERCEPCION
305011266-2	NOBLEZA PICCARDO SAIC YFI	CERRITOS 268	CAP. FEDERAL	COOP. ASISTENCIALES.
3055361314-7	PRIDE INTERNATIONAL SA	VIAMONTE 1133	CAP FEDERAL	COOP Y AGENTE RET
3066320517-6	SIEMBRA AFIP	AVDA DE MAYO 654	CAP. FEDERAL	COOP. ASISTENCIALES
3067881435-7	TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES	SUIPACHA 150	CAP. FEDERAL	COOP. ASISTENCIALES
3055449610-1	TOTALGAZ ARGENTINA SA	MARIANO MORENO 877	CAP. FEDERAL	COOP. ASISTENCIALES
30-57406653-7	VIALMANI SA	PERU 367 PISO 11	CAP. FEDERAL	COOP. Y AGENTE RET.
3059799087-8	LORFIN SA	SUIPACHA 1008	CAP. FEDERAL	COOP. ASISTENCIALES

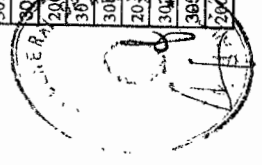




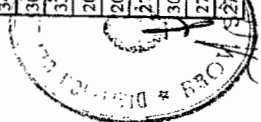



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 19/03. -

2710796911-5	SAMAN LUISA DEL CARMEN	EL CARMEN 225	CHICOANA
2020556146-4	GONZALEZ JOSE LUIS	EL CARMEN S/N	CHICOANA
2011023577-2	MARTINEZ ANTONIO	GUEMES S/N	CHICOANA - EL CARRIL
2724817876-6	CORVALAN MARIA RAQUEL DE LOS ANGELES	25 DE MAYO 365	CHICOANA - EL CARRIL
2020920521-2	INIGO GUSTAVO ALEJANDRO	LAS CALAS S/N	LA CALDERA VAQUEROS
2021182465-5	GARCIA JUAN ORLANDO	PASEO LOS ALAMOS	LA VIÑA - CNEI MOLDES
2007255395-1	GUERRERO FRANCISCO	SARMIENTO 108	LA VIÑA - CNEI MOLDES
2018197064-3	CORONEL MANUEL PIO	SARMIENTO 13	R DE LERMA
2310680810-4	RODRIGUEZ ZULMA NORA	HUATQUINA 76	ROSARIO DE LERMA - CAMPO QUIJANO
2328989705-4	ADAMO NATALIA	MITRE 55 LOCAL 3B GALERIA LA CONTINENTAL	SALTA
3070785040-6	AGUAS TERMALES SRL	ANICETO LATORRE 1540	SALTA
3069072132-1	ANTONIO SRUR SRL	LERMA 720	SALTA
2013347053-1	ARAMAYO JOSE LUIS	TUCUMAN 1147	SALTA
2016307058-9	ARAMAYO MARCOS TEOFILO	ESTECO 759	SALTA
2021633813-9	ARIAS OSCAR FERNANDO	TOBIAS JOSE W 74	SALTA
2307217358-9	ARROYO VICTOR ABEL	PUEYRREDON 872	SALTA
2016451090-6	ATACO HECTOR ANTONIO	NICOLAS MEDINA 209	SALTA
201253697-3	BAFFA TRASCI JORGE	PJE MOLLINADO 244	SALTA
2022574345-3	BARRIOS LUIS ALBERTO	ENTRE RIOS 268	SALTA
2012712153-3	BENITO PEDRO EDUARDO	PJE GAMBOLINI 2032	SALTA
3070738455-3	BLASON SRL	AVDA TAVELLA 2590	SALTA
2007287435-9	CARBALAJ JAVIER OSCAR	LAS QUINAS 227	SALTA
2317278487-9	CARCELLER RICARDO ANTONIO	MANZANA 5 C 6 PARQUE BELGRANO	SALTA
2713591322-2	CARRASCOA MARISA CRISTINA	ARIAS RANGEL 528	SALTA
3039952741-5	CENTRO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO SRL	MARTIN GUEMES 536	SALTA
3061488687-7	CENTRO PRIVADO DE RAD. DENTOMAX SRL	SARMIENTO 548	SALTA
2007245374-4	CHUCHUY EDUARDO PASCUAL	LA FLORIDA 303	SALTA
3070797524-1	COOP DE TRB PANADERA 20 DE JUNIO LTDA	PJE PEÑA 930	SALTA
3058151478-0	COOP. TRABAJO GRAFICO 6 DE FEBRERO	ESPAÑA 2195	SALTA
2037281321-8	CORNEJO NORBERTO LUIS	SGO DEL ESTERO 541	SALTA
307074673-0	CRISTINA ALICIA BELLO Y DANIELA BELLO SH	PELLEGRINI 620	SALTA
3657150593-8	DAL BORGO HNOS SRL	PUEYRREDON 702	SALTA
2007240771-8	DAVID NESTOR MICHEL	BUENOS AIRES I	SALTA



2014488045-6	DE ANGELIS ALFREDO	BELGRANO 976	SALTA
2025571868-2	EXENI RAMON EMMANUEL	ALVARADO 630	SALTA
3069071856-8	FCJA ITUZAINGÓ SRL	ITUZAINGÓ 340	SALTA
3070009503-3	GASTRONOMICO DEL NORTE SRL	ZAPORTA BALVINO 1591	SALTA
2016883525-7	GAVENTA RICARDO JOSE	MANUEL SOLA 180	SALTA
2023140769-4	GOMEZ JORGE LUIS	MANZANA 11 CASA 23 B BELGRANO	SALTA
2008174091-8	GONZALEZ FRANCISCO	LA RIOJA 1719	SALTA
2008338620-5	GRANADOS JESUS TADEO	LOS DURAZNEROS 986	SALTA
2023319770-0	GUAIMAS JOSE VENANCIO	PJE IBARGUREN 2032	SALTA
2008170438-5	GUERRERO RENE DARDO	TOMAS ALLENDE 1099	SALTA
3070789458-6	HIMECO SRL	LEGUZAMON 1450	SALTA
3067311372-5	INMOBILIARIA LOPEZ FLEMING	GRAL GUEMES 92	SALTA
3067309221-3	INMOBILIARIA Y CONST. GUERRISI SRL	SGO DEL ESTERO 909	SALTA
3070769247-9	JIMSAN SRL	MANUEL ALBERTI 1877	SALTA
2705454410-9	JOSCOVICH OLGA	ZACARIAS Y ANCI 938	SALTA
3052897856-4	JOSE MARGALEF SACI	CASEROS 665 1 PISO DPTO 103	SALTA
3069063387-2	KAJAI SA	ASUNCION 1499	SALTA
2011590319-6	LAIME ARMENGOL	BUENOS AIRES 80	SALTA
2710451605-5	LAMAS MARIA DOLORES	EUSTAQUIO FRIAS 80	SALTA
2721419339-1	LANZETTI MARIA SOL	DEAN FUNES	SALTA
2011266163-9	LIENDRO MARTIN ROBERTO	FCO ARIAS 600	SALTA
2004447754-9	LOSADA RICARDO BERNARDINO	BALCARCE 39 LOCAL N°1	SALTA
3058101472-0	MEDITERRANEA AUDIO TV SH	B RIVADAVIA 1315	SALTA
2722305579-1	MORIZIO MARIA CARLA	LOS ARCES 487	SALTA
2016735030-6	MOYANO GUSTAVO MARCELO	SAN LUIS 574	SALTA
3070732751-6	NEUROLOGIA SRL	ESPAÑA 1067	SALTA
2014683199-1	ORQUERA HUMBERTO RENE	JOSE M TODD 532	SALTA
3068128997-2	OSCAR E MAURIE HIJO SH	REYES CATOLICOS 1451	SALTA
2013318284-6	PERALTA RAMON EDGARDO	20 DE FEBRERO 197	SALTA
2012236238-9	PORTAL ALEJANDRO	FLORIDA 224	SALTA
3070007330-7	REMIS DEL SOL SRL	SAN MARTIN 1125	SALTA
2720609381-7	RODRIGUEZ MARIA DANIELA	URQUIZA 892	SALTA
2007636402-9	RODRIGUEZ NESTOR ENRIQUE	ABRAHAM CORNEJO 45	SALTA
3050380721-8	SAEZ MEDINA SRL	R. DE SIRIA 120	SALTA
3450004533-9	SAN CRISTOBAL SOC MUTUAL DE SEG	BELGRANO 1306	SALTA
3070748102-8	SAN NICOLAS SRL	ADOLFO GUEMES 287	SALTA
3320008838-9	SI VEN SALTA SA	GRAL PAZ 34	SALTA
2003943295-3	SIERRA JAIME	LEGUZAMON 557	SALTA
20-25511672-7	SILES RUIZ CRISTIAN FEDERICO	MITRE 274	SALTA
2713845960-3	SILVIOTTO ANA MARIA JOSEFINA	R DE SIRIA 531	SALTA
3070768429-0	SONALL SRL	RUIZ DE LOS LLANOS 1525	SALTA
270653676-2	SUC DE IRMA ESTELA MAROCCO	ESPAÑA 319	SALTA
2705677996-0	ULDRY VILLALBA ADELA SUSANA	CORDOBA 361	SALTA



2710493158-3	VELARDE SAN ROMAN FANY	RIVADAVIA 908 1C	SALTA
2007246577-7	VELAZQUEZ HERNAN	ALBERDI 98	SALTA
2020775479-0	VERGARA CARLOS MARIA	VIRREY TOLEDO 1180	SALTA
3070774670-6	GRUPO HULOP SRL	MARIANO MORENO 290	SAN LORENZO - SALTA
2711192792-3	AGUIRRE ALICIA ELIDA DEL VALLE	CALIXTO GAUNA 918	SAN LORENZO - SALTA
3070790191-4	SIETE HIJOS SRL	J C DAVALOS ESQ GORRITI	SAN LORENZO - SALTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 18 / 03 -

3060658221-4	AGRICULTORES DE ANTA SA	INDEPENDENCIA 572	JUJUY	
3050287435-3	ACEITERA GRAL DEHEZA SA	ADRIAN P URQUIA N 149	GRAL DEHEZA- JUAREZ CELMAN CORDOBA	
3070086991-8	BUNGE ARGENTINA SA	RUTA PCIAL 6 LOC TANCACHA	DPTO 3 ARRIBA CORDOBA	
3068537634-9	TARJETA NARANJA SA	SUCRE 151	CORDOBA	
3052534065-8	BORAX ARGENTINA SA	HUATIQUNA 227	R DE LERMA CAMPO QUIJANO	
3057609557-7	BCO MACRO SA	ESPAÑA 550	SALTA	
3063182358-7	BENEFITS SA	25 DE MAYO 10	SALTA	COOP ASISTENCIALES
3051442767-0	FINCA SAN LUCAS SA	ZUVIRIA 321	SALTA	COOP. ASISTENCIALES
3099928465-1	POLICIA DE SALTA	GRAL GUEMES 750	SALTA	AGENTE DE RET. ACT. ECON
3064372954-3	PROYECTO PROFESIONAL REC HUMANOS SA	RIVADAVIA 1232 4 PISO	SALTA	Coop. Asistenciales



[Handwritten Signature]
BERNABE S. URBINA TAMAYO
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA